



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Despacho Comisorio - Juzgado 1° Civil Municipal de Garzón- Huila
Demandante:	Deisy Yohana Sterling Ortiz
Demandados:	Víctor Camilo Vargas Macías
Radicado:	No. 11001 40 03 022 2022 00269 00
Decisión:	Ordena subcomisión

De acuerdo con el Despacho Comisorio allegado por parte del Juzgado 1° Civil Municipal de Garzón (Huila), en el cual se solicita el secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con folio de matrícula 50N-747436, y teniendo en cuenta que se cumple las disposiciones de la Ley 2030 de 2020, en concordancia con el inciso tercero del artículo 38 del Código General del Proceso, este despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: SUBCOMISIONAR al **ALCALDE LOCAL DE SUBA** para celebrar la diligencia de secuestro de la cuota parte del inmueble distinguido con matrícula **50N-747436**, denunciado como de propiedad del demandado, señor **Víctor Camilo Vargas Macías**, ubicado en la Calle 127 A # 51 A -90 Apartamento 112 (Dirección Catastral), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley 2030 de 2020.

SEGUNDO: REMITIR el expediente con destino a la Alcaldía Local referida, para que efectúe la diligencia. Ofíciase.

TERCERO: ORDENAR al alcalde local que, una vez se efectúe el secuestro, se remitan las diligencias directamente al Juzgado 1° Civil Municipal de Garzón (Huila), en donde cursa la actuación principal.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**BRAYAN CASTRO RENDÓN
JUEZ**

N.H.

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El auto que antecede se notifica en la fecha
por anotación en ESTADOS N° 045.

Bogotá, 30 de marzo de 2022. Fijado a las
8:00 a.m.

Firmado Por:

**Brayan Andres Castro Rendon
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a0dfde866a3159ec3aac2166c2a227bff7ffaa365ce6e580f8b8a732175e255c**

Documento generado en 29/03/2022 02:49:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>